



B oletín informativo

DELEGACIÓN III

OCTUBRE 2016

NÚMERO: 41

COLEGIO DE GESTORES—DELEGACIÓN III

P

artidos que conforman nuestra demarcación:

- Alte. Brown
- Avellaneda
- Berazategui
- Cañuelas
- E. Echeverría
- Ezeiza
- Florencio Varela
- Lanús
- L. de Zamora
- Pte. Perón
- Quilmes
- San Vicente

NUESTRA SEDE

Pasaje González N°
11 Lomas de Zamora
Tel. : (011)
42434623/42928798

E-Mail:

delegacion3lz@gmail.com

Horario de Atención
8 a 14 Hs.

Consejo Directivo (2016-2018)

Presidente

Carlos Bauzone

Vicepresidente 1°

Héctor Passaniti

Vicepresidente 2°

Graciela Bargone

Secretaria General

Eliana Sironi

Secretaria de Actas

María Florencia Gómez

Tesorera

Cristina Leston

Pro-Tesorero

Luis Gómez Nitto

Vocales Titulares

1° Ma. Del Carmen De Luca

2° Paula Marcó

3° Daniel Rivero

4° Norma Gladys Salazar

5° Amanda Maciel

Vocales Suplentes

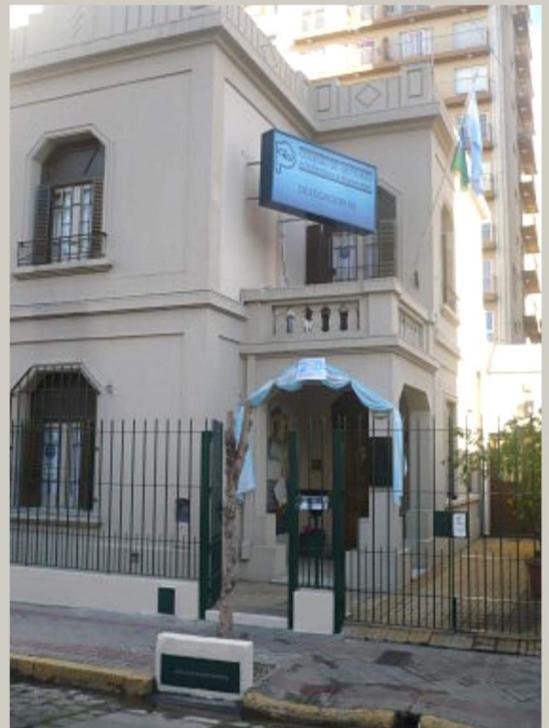
1° Ma. Torres González

2° Ma. José Peraita

3° Lorena Fernández

4° Sandra Calvi

5° Ma. Cristina Corbalán



Comisión de Prensa y Difusión

María J. Peraita– María F. Gómez
Bibiana Zubillaga

“La gente no puede descubrir nuevas tierras hasta que tenga el valor de perder de vista la orilla”

André Gide

MES DE LA CONCIENCIACIÓN DE LA DIVERSIDAD:
ACEPTACIÓN DE LA PLURALIDAD DE CULTURAS.

Desde la capacidad de encuentro que el ser humano tiene consigo mismo y con los otros, de ahí las manifestaciones a su Dios, las propuestas de causa común en diferentes temas y de ensamble cultural.

CELEBRACION DEL NUEVO AÑO PARA EL PUEBLO JUDIO, AÑO 5777

Rosh Ashana

IOM KIPUR SE CONMEMORA 8 DIAS DESPUÉS DE ROSH ASHANA Y ES EL DIA DE LA EXPIACION, RAZON POR LA CUAL DEBE HAER UNA AFLICCION PERSONAL PARA QUE LA PERSONA SEA PURIFICADA DE SUS PECADOS, POR ELLO ES DIA DE AYUNO Y ABSTINENCIA.

Un pequeño sacrificio que otorga una gracia abundante.

Rosh Ashana:

Si bien el acto de escuchar el Shofar en Rosh Hashaná es un precepto bíblico, éste tiene un significado muy especial. El Baal Shem Tov ejemplificó este momento tan solemne con el de un hijo único del rey que se alejó del palacio real y de sus buenas costumbres; sumergiéndose en una vida fácil de diversiones y ocio que no se correspondían con su condición de príncipe. Pasado un tiempo éste decide retornar a su hogar, pero, al no ser reconocido no lo dejan entrar al palacio. El príncipe se llena de angustia y comienza a llorar y a gritar desde lo más profundo de su corazón. Finalmente es escuchado por su padre, quién permite su regreso al palacio. El ejemplo es claro; el rey es Di-s, el príncipe representa al judío que se alejó del "Palacio Real". El llanto es el sonido del Shofar; un grito hondo y profundo que despierta la bondad de Di-s y renueva su cariño hacia nosotros y nos concede el perdón por nuestros errores.



PEREGRINACIÓN A LUJÁN DE JÓVENES
LEMA DEL AÑO 2016:

Madre, danos tu mirada para vivir como hermanos.

Decir Luján es decir, de alguna manera, el corazón religioso de la Argentina. Esta afirmación no tiene nada que ver con una ilusoria restauración de una "Argentina católica" que pretendiera una hegemonía religiosa confesional sobre nuestra identidad cultural o desconociera la existencia y el crecimiento de otras confesiones cristianas, religiones no cristianas y grupos religiosos nuevos. Quiere expresar el lugar que ocupa la Virgen de Luján en la historia común del pueblo de nuestra Patria y en el proceso de formación de nuestra compleja identidad nacional en constante configuración y abierta a nuevas determinaciones. Pero no caben dudas de que la presencia maternal de Nuestra Señora en la sufrida y esperanzada vida cotidiana de millones de personas que habitaron y habitan nuestras tierras, y en momentos difíciles de nuestra historia nacional fundamenta que nuestro pueblo se siente amparado "bajo el manto azul y blanco de la Virgen de Luján". En Luján se recoge un rasgo central de nuestra identidad nacional y se toma conciencia histórica y religiosa de nuestra patria.



Estimados Colegiados: Les informamos acerca de la Asamblea General Ordinaria a realizarse el próximo 29 de Octubre del corriente año en las instalaciones del Colegio Central sito en la calle 48 n° 866 entre 12 y 13 de la ciudad de La Plata.



Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Convocar a Asamblea General Ordinaria del Colegio de Gestores de la Provincia de Buenos Aires, que se realizará el día 29 de Octubre de 2016 a las 10:00 hs. en primera convocatoria y a las 11:00 hs. en la segunda, en su Sede de la calle 48 N° 866, de la ciudad de La Plata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2) Consideración de la Memoria al 31-12-2015.
- 3) Consideración del Balance del ejercicio finalizado el 31-12-2015.
- 4) Pasar a Cuarto Intermedio para la realización del Acto Eleccionario de renovación de 9 (nueve) cargos de Consejeros de acuerdo a lo establecido por el artículo 39 de la ley 7.193 y 6 (seis) cargos en el Tribunal de Disciplina. Todos los cargos mencionados por el término de 2 (dos) años.
- 5) Previo escrutinio y resolución de la Junta Electoral, la Asamblea proclamará a las autoridades electas.
- 6) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta.

DIEGO SEBASTIAN RAFFA
Secretario

HÉCTOR O. ALONSO
Presidente

COLEGIO DE GESTORES - DELEGACIÓN III



Dirección Nacional Registro

Tierras Rurales

LES ACERCAMOS INFORMACIÓN SOBRE DIFERENTES TRÁMITES QUE SE PUEDEN REALIZAR EN DEPENDENCIAS NACIONALES. AUNQUE NO SE POSEA LA INGERENCIA, NUESTRA CAPACIDAD DE GESTIÓN NOS FACILITA ESTA ACTIVIDAD.

SOLICITUD DE CERTIFICADO

DE HABILITACIÓN :

El "Certificado de Habilitación" es un requisito que todas las personas humanas y jurídicas extranjeras deben cumplir con carácter previo a la compra de un inmueble rural.

En el caso de las personas jurídicas, se considera extranjeras a aquellas sociedades en las que el capital social extranjero supere el 51%, a las personas jurídicas de derecho público y de nacionalidad extranjera y todas aquellas comprendidas en el Art. 3 de la Ley 26.737.

Se encuentran exceptuados de solicitar el "Certificado de Habilitación" las personas humanas con residencia continua, permanente y comprobada en el país en los últimos 10 años; extranjeros con hijos argentinos con residencia continua, permanente y comprobada en los últimos 5 años anteriores al acto jurídico, y personas de nacionalidad extranjera casados con ciudadanos argentinos, con residencia continua, permanente y comprobada.

Presentar una DECLARACIÓN JURADA en la DNRTR.

Declaración Jurada para personas humanas o jurídicas.

En el caso de presentar una Declaración Jurada de Personas Jurídicas, se deberá adjuntar al formulario

de declaración, el estatuto societario y listado de accionistas conforme al libro de Registro de Accionistas vigente al momento de la presentación. Si se tratase de Personas Humanas, se deberá acompañar copia de Documento de Identidad (DNI, LE. CDI, u otro).

Asimismo, si dicha presentación es efectuada por un representante legal, deberá acreditar esa representación con el poder correspondiente.

En todos los casos se deberá acompañar copia de la escritura de compra o toda otra documentación que acredite la tenencia o posesión del inmueble.

La documentación deberá ser copia en copia certificada ante escribano público y podrá ser presentada personalmente en las oficinas de la Dirección o bien a través de correo postal donde se deberá indicar los datos de contacto.

OTROS TRÁMITES ANTE ESTE REGISTRO SON: ALGUNOS REQUIEREN EL PAGO DE TASAS.

Modificación de la composición del capital societario

Modificación de condominios

Denuncia de venta total o parcial del inmueble

Prorroga de certificación de habilitación

Comunicación de escritura otorgada en el marco de la excepción

Comunicación de escritura otorgada con certificado de habilitación. Ley 26737.

Dirección Nacional Registro Tierras Rurales

**Av. España 2591, 1° Piso
Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

Teléfono: 0800-777-7687

Correo electrónico:registrotierras@jus.gov.ar





Buenos Aires
Provincia



ACTUALIZACIÓN DE LOS MONTOS REGIDOS POR LA LEY ALAS N°13.136

La Agencia Provincial- de Empleo actualizó los montos que rigen la ley ALAS para que más bonaerenses tengan acceso a los beneficios de la iniciativa que fomenta el crecimiento de pequeños emprendimientos y la generación de más puestos de empleo. Se busca apoyar el trabajo de cada equipo en su desarrollo a futuro aportándoles la posibilidad de capacitarse e incorporar la tecnología y los recursos que necesiten.

Se actualizaron los montos que estipula esta legislación en función de la canasta básica, logrando que se amplíe la cantidad de Unidades Económicas que pueden participar de la iniciativa. Según la ley, éstas deben ser organizaciones que facturen hasta 30 canasta básicas, por cada socio o miembro de la actividad, monto que hasta el momento se regía por estadísticas publicadas por el INDEC en 2014 y recientemente fue actualizado. Se pasa, entonces de un límite de menos de cinco mil pesos mensuales por persona a 25 mil.

En paralelo, las organizaciones participantes no deben contar con bienes por más de 50 canastas básicas, que hoy llegan a representar cerca de 500 mil pesos, permitiendo que se trate de actividades económicas con una inversión inicial significativa.

Los beneficios que el programa aporta a los emprendimientos productivos van desde una inscripción gratuita, a la posibilidad de estar exentos del pago de Ingresos Brutos y Tasas Municipales en los casos en que se lo haya acordado con el Municipio. También pueden obtener incentivos por parte del Fondo de la Economía Social, créditos de la Banca Social y capacitaciones en diferentes áreas.

Como parte de los requisitos que se deben cumplir para solicitar estos beneficios, los emprendimientos deben estar inscriptos como tales, ya sea como monotributistas o cooperativas. De esta manera, se promueve la inscripción y regularización de cada actividad.

La iniciativa que depende del Ministerio de Trabajo de la Provincia a través de la Subsecretaría de Empleo en articulación con ARBA y el Ministerio de Desarrollo Social, ya alcanzó a 70 mil emprendimientos y continúa trabajando para acompañar a los bonaerenses en sus actividades económicas.

Los interesados pueden consultar en alguna de las 46 Delegaciones y 52 subdelegaciones del Ministerio de Trabajo en el interior de la Provincia.

Contacto

Agencia Provincial de Empleo— Calle 46 Entre 13 y 14 N°939- La Plata.

Teléfono: 0221- 4275628/ 0221-4275469

Correo electrónico: leyalas@gmail.com



Buenos Aires
Provincia

La Delegación III, invita a todos los colegiados a participar en la Jornada de Capacitación que se dictará en su sede de la localidad de Lomas de Zamora sobre temas inherentes a nuestra profesión.

Imperdible capacitación dictada por personal del Ministerio de Producción de la Pcia. de Buenos Aires.

DELEGACIÓN III

JORNADA DE CAPACITACIÓN

DICTADA POR FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERÍA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE COMERCIO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES



TEMARIO

- PROGRAMA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES
- REGISTRO ACES (Asociaciones de Colaboración Empresarial sin fines de lucro)
- REGISTRO GRANDES SUPERFICIES Y CADENAS DE DISTRIBUCIÓN

DISERTANTE:

Dra. Claudia Bonjour
Jefa del Departamento de Análisis y Programas Comerciales.

COLABORADORA:

Sra. Susana Llorens

DIRIGIDO A GESTORES
MATRICULADOS Y AGENTES
MUNICIPALES
QUE INTERACTUAN CON EL COMERCIO
EN GENERAL.



Fecha

Viernes 4 de noviembre

Horario

15 :00 a 18:00 horas

Lugar:

Delegación III
Pasaje González N° 11
TEL.: 42434623/42928798

Mail:

delegacion3lz@gmail.com

Valor:

\$ 150,-



Mediante la Resolución MEyM N° 28/16 se dispuso la aplicación de una tarifa final diferenciada denominada “Tarifa Social” para aquellos usuarios que, por su menor capacidad de pago, se vean imposibilitados de abonar los Cuadros Tarifarios Finales correspondientes a su área.

Usuarios Residenciales:

Para acceder a este beneficio, deberás ser el titular del servicio y cumplir con alguno de los siguientes motivos:

Criterios de elegibilidad para ser beneficiario de la Tarifa Social

- ◆ Ser jubilado o pensionado por un monto menor o igual a dos veces el haber mínimo nacional.
- ◆ Personas con empleo en relación de dependencia que perciben una remuneración bruta menor o igual a DOS (2) Salarios Mínimos Vital y Móvil (SMVM).
- ◆ Ser titular de programas sociales
- ◆ Estar inscripto en el Régimen de Monotributo Social
- ◆ Estar incorporado en el Régimen Especial de Seguridad Social para empleados del Servicio Doméstico (Artículo 21 de la Ley N° 25.239)
- ◆ Estar percibiendo el seguro de desempleo.
- ◆ Contar con certificado de discapacidad



Informamos que el Honorable Consejo Deliberante del Municipio de Lomas de Zamora ha sancionado la Ordenanza Municipal N° 15900 con fecha 14 de septiembre de 2016 sobre desinfección, desratización y control de plagas. Transcribimos el texto que detalla esta normativa:

EL Municipio de Lomas de Zamora, a través de la Subsecretaría de Gestión Ambiental e Higiene Urbana, dependiente de la Secretaría de Medio Ambiente, comenzará a aplicar las nuevas normativas sobre controles sanitarios, desratización y desinfecciones en los distintos espacios comerciales, instituciones y locales donde se manufacturan alimentos.

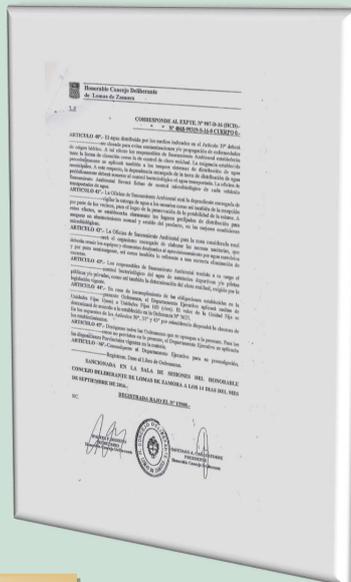
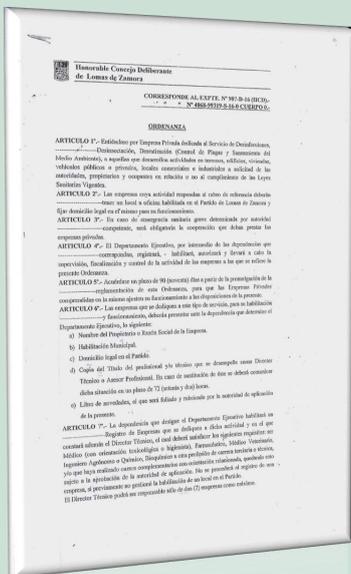
Desde comercios, pasando por locales destinados a la elaboración, distribución y comercialización de alimentos, hasta instituciones sanitarias y educativas, cuentan ahora con un nuevo cronograma para realizar las acciones de desinfección, desinsectación y desratización. La nueva normativa busca consensuar un plazo mínimo por ramo para que tanto usuario, consumidores y trabajadores puedan desarrollar sus actividades en las condiciones sanitarias apropiadas. Las constancias de la desinfección deberán ser presentadas y estar visibles al público. En caso de no cumplir con las normativas, se prevén sanciones que van desde la elaboración de una acta o multa hasta la clausura, acorde a las normativas del Código de Faltas Vigente en Lomas de Zamora.

Se deberán desinfectar al menos una vez al mes locales de venta, elaboración y acopio de alimentos, espacios de esparcimiento, transporte público y privado, casas velatorias y unidades atmosféricas.

En tanto que instituciones sanitarias, establecimientos industriales que cuenten con más de 50 personas en sus instalaciones, gimnasios, natatorio y espacios destinados a la actividad deportiva, depósitos de papel y chatarra, vidrio o hueso, y establecimientos educativos privados lo deberán hacer cada tres meses.

Cada seis meses deberán hacerlo quienes pertenezcan al ramo de la venta de automóviles, agencias de taxis y remises, escuelas de manejo, terminales de corta, mediana y larga distancia, agencias de viajes y turismo, y locales que, destinados a la atención al público, realicen atenciones simultáneas de grandes cantidades de personas.

En tanto, una vez al año lo harán los depósitos de productos no perecederos, talleres de reparación, lavaderos de vehículos, carpinterías y aserraderos.



ORDENANZA MUNICIPAL N° 15900. Imágenes sólo ilustrativas



**CUANDO DE SOLIDARIDAD SE TRATA,
NUESTRA SOCIEDAD DA EJEMPLO!**

QUEREMOS COMPARTIR LA NUEVA PROPUESTA DEL **CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO REAL** DE LA CIUDAD DE LANÚS QUE OFRECE EL TALLER DE PAYAMÉDICOS, PARA REGALAR SONRISAS, ALEGRÍA Y COMPAÑÍA CUANDO LA SALUD PROVOCA ANGUSTIA Y SOLEDAD.

Excelente idea! Gracias por permitirnos ser portavoces de tan generosa acción!!!

**¿Querés ser
PAYAMÉDIC@?**

Taller de
PAYATEATRALIDAD

Lanus

DÍA Y HORARIO
DE FORMACIÓN :

Club Real
Esquiú 1266

Sábados de 15 a 17 horas

MAIL DE INSCRIPCIÓN :
payateatralidadsarandi@gmail.com

Formadores :
Veronica Riado
Fabiana Barsotti

DÍA DE COMIENZO :
Sábado 22 de Octubre

Se llevó a cabo la muestra del centro **Vae**, acompañaron a la consejera Mary De Luca, profesora de la Institución, los consejeros Cristina Leston, Ma. Florencia Gómez, Daniel Rivero y Amanda Maciel.

Concurso de destrezas plásticas

Nuestra Delegación ha sido honrada con la invitación del Centro VAE a participar de la entrega de premios a los participantes del Concurso. Al llegar descubrimos un mundo nuevo, que abría sus puertas a la sociedad mostrando la gran capacidad de creación en diferentes disciplinas que poseen sus miembros, esas que llenan y alegran no sólo los sentidos sino, y sobre todo, el alma de quienes compartimos aquellos momentos. GRACIAS por permitirnos ser parte de este hermoso proyecto!!

Para que sepamos más de este maravilloso grupo de personas, les contamos que el Centro de día para personas con discapacidad: "VAE Volver A Enseñar" es una Asociación civil que ofrece calidad en la educación que reciben las personas con capacidades diferentes que allí concurren. Se encuentra en la localidad de Temperley, y ofrece los siguientes servicios conducidos por personal altamente capacitado y con una dedicación insuperable:

- BIBLIOTECA BRAILLE
- SERVICIO APOYO ALUMNOS INTEGR.
- ATENCIÓN SORDOCIEGOS
- REHABILITACIÓN
- CURSOS DE CAPACITACIÓN
- CURSOS COMPLEMENTARIOS
- ESCUELA RESIDENCIAL
- PROGRAMAS DE EMPLEO



Mary De Luca , artista lomense

Toda profesión es un ejercicio habitual y continuado de una actividad laboral desarrollada, que se ejerce luego de haber cumplido ciertos requisitos, entre los cuales está haber aprendido satisfactoriamente los elementos esenciales de carácter científico y con la finalidad de servicio a la colectividad y a la propia persona y familia de quien lo ejerce.

Contratar un profesional matriculado le garantiza seguridad, entendimiento de las condiciones actuales, experiencia, competencia y eficiencia.

Si querés que tus TRAMITES terminen bien.

**Consulta a un
GESTOR
MATRICULADO**



**COLEGIO DE GESTORES
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Ley 7.193 t.o. y Ley 11.998
www.colegiodegestores.com.ar
DELEGACIÓN III LOMAS DE ZAMORA
Pasaje González n°11, Lomas de Zamora (1832)
4243-4623 y 4292-8798
delegacion3lz@gmail.com



Esta publicidad se ha tratado en la Comisión de Defensa de la Profesión del Colegio Central y fue aprobada en reunión del Consejo Directivo el día 02 de Septiembre del 2016.



Prevención Salud

LA EMPRESA
DE MEDICINA
PREPAGA DEL



A través de un convenio con Prevención Salud, te brindamos cobertura médica integral mediante un servicio prestacional de excelencia.



Prevención Salud, la empresa de medicina prepaga del Grupo Sancor Seguros, te brinda una cobertura médica integral mediante un servicio prestacional de excelencia.

Beneficios especiales

En virtud del acuerdo suscripto, los socios del Colegio de Gestores de Lomas de Zamora gozarán de los siguientes descuentos en los costos de los distintos planes:

- 35% de 0 a 40 años.
- 20% de 41 a 50 años.
- 10% de 51 a 60 años.

Beneficios especiales

- Planes médicos a medida.
- Credencial que permite el fácil acceso a todos los servicios sin trámites adicionales.
- Libre elección de prestadores.
- Servicio de emergencias las 24 hs., los 365 días del año.
- Prestadores médicos, farmacias y oficinas de atención en todo el país.
- Plataformas de autogestión dinámicas, atractivas y funcionales.
- Cobertura nacional e internacional.

Para más información contactate al

Teléfono: 0810 666 6310

Celulares: (011) 1559708636 / (011) 1533798652

Mail: prevencionsalud@rysconsultora.com

Superintendencia de Servicios de Salud | 0800 222 SALUD (72583)
www.sssalud.gov.ar | N° de Inscripción RNEMP:1679

SERVICIOS PRESTADOS EN LA DELEGACIÓN

- Venta de Autorizaciones de Gestión y Constancia de Trámite
- Venta Formularios Automotor
- Informes Históricos de Dominio Automotor
- Asesoramiento Legal Gratuito con la Dr. Golub (días Viernes de 11 a 13 horas)
- PC con internet



CARPETAS INSTITUCIONALES

EN NUESTRA DELEGACIÓN ESTÁN A LA VENTA LAS CARPETAS INSTITUCIONALES. LAS MISMAS TIENEN UN VALOR DE \$8.- POR UNIDAD. EN CASO DE LLEVAR MÁS DE 10 UNIDADES, SE OBTIENE UN DESCUENTO DEL 10%.



Importante!

Se solicita a los colegiados que al encontrar alguna dificultad o impedimento para desarrollar sus actividades en el marco en que la ley provincial de gestor lo habilita, sucediendo esto ante cualquier organismo, se dirijan a la delegación del colegio de gestores, por medio escrito, personalmente con nota dirigida al presidente de la misma, o través del correo electrónico...."mail" para dar curso a la denuncia y resolver los posibles malos entendidos fehacientemente.

Muchas gracias.

La Información suministrada por la presente consulta carece de valor documental alguno y se brinda a sólo efecto de su conocimiento por parte del Colegio de Gestores.

Queda expresamente prohibida su reproducción total o parcial por cualquier medio, ya sea mecánico, electrónico, etc. Sin autorización escrita del editor, y/o todo uso.

Las notas no representan necesariamente el pensamiento de los editores responsables.